



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

ACUERDO GENERAL NÚMERO 03/2019, DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR EL QUE SE DETERMINA LA INTEGRACIÓN DE LA LISTA OFICIAL DE INTERVENTORES PARA EL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Competencia. El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado tiene la facultad de elaborar una lista de personas que puedan ejercer la función de interventores, procurando que ésta se integre por profesionistas o comerciantes, cuya reputación y antecedentes de competencia y moralidad sean notorios, que además, garanticen profesionalidad, objetividad e imparcialidad, así como efectiva disponibilidad para actuar como auxiliares en la impartición de justicia, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 3, 57, 58, 59, 60, 61, 63 y 72 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*.

SEGUNDO: Emisión y difusión de la convocatoria. El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión ordinaria de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, aprobó la emisión de la convocatoria para la formación de la Lista Oficial de Interventores del año dos mil diecinueve, la cual se dio conocer a los interesados el día ocho de enero de ese mismo año, mediante su publicación en el *Boletín Judicial del Estado*. En las bases de la mencionada convocatoria se establecieron los requisitos que debían de cumplir los solicitantes, la documentación que éstos debían de acompañar, así como el lugar y plazo para la recepción de las solicitudes y documentos.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

TERCERO: Interventores autorizados. En la base Décimo Cuarta de la convocatoria para la formación de la Lista Oficial de Interventores para el año dos mil diecinueve, publicada en el *Boletín Judicial del Estado* el ocho de enero de dos mil diecinueve, se estableció que los interesados que cumplieran con todos los requisitos exigidos en la misma serían aptos para formar parte del referido listado y que, para su integración, se debía distinguir entre "Lista General de Candidatos" y "Lista Especial de Candidatos". Que la Lista General de Candidatos se integraría con aspirantes acreditados que solicitaron por sí, su inclusión en la Lista Oficial de Interventores, y que la Lista Especial de Candidatos se integraría con las personas acreditadas que hubieren sido propuestas por las asociaciones profesionales debidamente constituidas.

CUARTO: Aprobación de la Lista Oficial. Una vez realizada la verificación y valoración de los documentos presentados por los aspirantes, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión ordinaria celebrada el veinticinco de febrero de dos mil diecinueve y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, aprobó la Lista Oficial de Interventores para el año dos mil diecinueve. Por lo cual, determinó expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se determina que la Lista Oficial de Interventores para el año dos mil diecinueve, estará integrada en el rubro "Lista General de Candidatos", por las siguientes personas:



I. LISTA GENERAL DE CANDIDATOS

a) Interventores de concurso, quiebras y suspensión de pagos en materia civil.

1.- Licenciado Carlos Alberto Soto Zertuche

Domicilio: Calle Costa Rica número 123

Colonia: Vista Hermosa. Código postal 64620

Ciudad: Monterrey

Estado: Nuevo León

Teléfonos: 83-42-99-32 y 83-48-10-15

Celular: 044811 803 4095

Correo: asesoriadeltamty@gmail.com

2.- Licenciado Gilberto Sierra Garza

Calle: Avenida Olimpia número 1512

Colonia: Nueva Linda Vista. Código postal 67110

Ciudad: Guadalupe

Estado: Nuevo León

Teléfonos: 81-40-02-20 y 81-40-02-30

Celular: 044818-280-0014

Correo: gilbertosierra@opcionesfiscalesylegales.com

opcionesfiscalesylegales@yahoo.com.mx

Web: www.opcionesfiscalesylegales.com

3.- Licenciado José Luis Paz Martínez

Domicilio: Avenida Hidalgo número 631 poniente

Colonia: Centro

Ciudad: Guadalupe



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

Estado: Nuevo León

Teléfonos: 24-73-91-07 y 24-73-91-14

Celular: 044818 254 9354

Correo: joseluispazmtz@hotmail.com

4.- Licenciado Marcelo Alejandro Estrada Navarro

Domicilio: Río Papagayo número 146

Colonia: Mitras Norte

Ciudad: Monterrey

Estado: Nuevo León

Teléfonos: (81) 83-71-39-81 y 83-11-74-32

Celular: 044811 068 4105

Correo: contacto@correduria-publica.com

b) Interventores de sucesiones.

1.- Licenciado Carlos Alberto Soto Zertuche

Domicilio: Calle Costa Rica número 123

Colonia: Vista Hermosa. Código postal 64620

Ciudad: Monterrey

Estado: Nuevo León

Teléfonos: 83-42-99-32 y 83-48-10-15

Celular: 044811 803 4095

Correo: asesoriadeltamty@gmail.com

2.- Licenciado César Ulises Domínguez Vázquez

Domicilio: Avenida Olimpia número 1425-A

Colonia: Nueva Linda Vista



Ciudad: Guadalupe
Estado: Nuevo León
Teléfonos: 81-40-84-92 y 81-40-84-38
Celular: 044811-212-8561
Correo: domivazquez@hotmail.com

3.- Licenciado Gilberto Sierra Garza

Calle: Avenida Olimpia número 1512
Colonia: Nueva Linda Vista. Código postal 67110
Ciudad: Guadalupe
Estado: Nuevo León
Teléfonos: 81-40-02-20 y 81-40-02-30
Celular: 044818-280-0014
Correo: gilbertosierra@opcionesfiscalesylegales.com
opcionesfiscalesylegales@yahoo.com.mx
Web: www.opcionesfiscalesylegales.com

4.- Licenciado José Luis Paz Martínez

Domicilio: Avenida Hidalgo número 631 poniente
Colonia: Centro
Ciudad: Guadalupe
Estado: Nuevo León
Teléfonos: 24-73-91-07 y 24-73-91-14
Celular: 044818 254 9354
Correo: joseluispazmtz@hotmail.com

5.- Licenciado Marcelo Alejandro Estrada Navarro

Domicilio: Río Papagayo número 146



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

Colonia: Mitras Norte

Ciudad: Monterrey

Estado: Nuevo León

Teléfonos: (81) 83-71-39-81 y 83-11-74-32

Celular: 044811-068-4105

Correo: contacto@correduria-publica.com

6.- Licenciado Raúl Hernando Cortez Galván

Domicilio: Italia número 2905-A

Colonia: Del Carmen. Código postal 64710

Ciudad: Monterrey

Estado: Nuevo León

Teléfonos: (81) 83-46-40-26 y (81) 83-46-55-46

Celular: 044811-025-5387

Correo: lichernancortez@gmail.com

c) Interventores en general.

1.- Licenciado Carlos Alberto Soto Zertuche

Domicilio: Calle Costa Rica número 123

Colonia: Vista Hermosa. Código postal 64620

Ciudad: Monterrey

Estado: Nuevo León

Teléfonos: 83-42-99-32 y 83-48-10-15

Celular: 044811 803 4095

Correo: asesoriadeltamty@gmail.com

2.- Licenciado César Ulises Domínguez Vázquez



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

Domicilio: Avenida Olimpia número 1425-A

Colonia: Nueva Linda Vista

Ciudad: Guadalupe

Estado: Nuevo León

Teléfonos: 81-40-84-92 y 81-40-84-38

Celular: 044811-212-8561

Correo: domivazquez@hotmail.com

3.- Licenciado Gilberto Sierra Garza

Calle: Avenida Olimpia número 1512

Colonia: Nueva Linda Vista. Código postal 67110

Ciudad: Guadalupe

Estado: Nuevo León

Teléfonos: 81-40-02-20 y 81-40-02-30

Celular: 044818-280-0014

Correo: gilbertosierra@opcionesfiscalesylegales.com

opcionesfiscalesylegales@yahoo.com.mx

Web: www.opcionesfiscalesylegales.com

4.- Licenciado José Luis Paz Martínez

Domicilio: Avenida Hidalgo número 631 poniente

Colonia: Centro

Ciudad: Guadalupe

Estado: Nuevo León

Teléfonos: 24-73-91-07 y 24-73-91-14

Celular: 044818 254 9354

Correo: joseluispazmtz@hotmail.com

**5.- Licenciado Marcelo Alejandro Estrada Navarro**

Domicilio: Río Papagayo número 146

Colonia: Mitras Norte

Ciudad: Monterrey

Estado: Nuevo León

Teléfonos: (81) 83-71-39-81 y 83-11-74-32

Celular: 044811 068 4105

Correo: contacto@correduria-publica.com

6.- Licenciado Raúl Hernando Cortez Galván

Domicilio: Italia número 2905-A

Colonia: Del Carmen. Código postal 64710

Ciudad: Monterrey

Estado: Nuevo León

Teléfonos: (81) 83-46-40-26 y (81) 83-46-55-46

Celular: 044811-025-5387

Correo: lichernancortez@gmail.com

SEGUNDO: La Lista Oficial de Interventores, en los rubros mencionados, tiene vigencia de once meses que iniciará el uno de marzo de dos mil diecinueve y concluirá el treinta y uno de enero de dos mil veinte.

TERCERO: La publicación del presente Acuerdo General en el *Boletín Judicial* tiene efectos de notificación para todas aquellas personas que solicitaron su incorporación a la Lista Oficial de Interventores para el año dos mil diecinueve.



CUARTO: Por otro lado, los interventores que forman parte de la Lista Oficial de este año, deberán entregar en la Unidad de Auxiliares de la Impartición de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el formato aprobado por ésta, dos informes sobre su desempeño y/o actividad en los procesos judiciales, en los casos en que sean designados. El primer informe deberá entregarse durante la primera quincena de junio; y el segundo, durante la primera quincena de diciembre del año dos mil diecinueve.

QUINTO: Las personas que integran la Lista Oficial de Interventores para el año dos mil diecinueve, en cualquiera de sus categorías, tendrán un plazo de hasta treinta días naturales, a partir de la publicación en el Boletín Judicial del presente Acuerdo General, para recoger el oficio de nombramiento respectivo en la Unidad de Auxiliares de la Impartición de Justicia.

SEXTO: En congruencia con la formación del expediente personal electrónico de los aspirantes a formar parte de la Lista Oficial de Interventores para el año dos mil diecinueve, todas aquellas personas que solicitaron su incorporación al referido listado podrán pedir la devolución de sus documentos en un plazo máximo de treinta días naturales, a partir de la publicación del presente Acuerdo General en el Boletín Judicial, ante la Unidad de Auxiliares de la Impartición de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Si no se presenta la solicitud dentro del plazo establecido, se procederá a la destrucción de la documentación correspondiente.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

TRANSITORIOS

ÚNICO: Se ordena la publicación del presente Acuerdo General, por una sola vez, en el Boletín Judicial que edita el Tribunal Superior de Justicia del Estado, para el conocimiento del público en general, y su debido cumplimiento.

La anterior determinación se tomó en la sesión ordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, llevada a cabo el día veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.

**El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado**

Licenciado Francisco Javier Mendoza Torres
PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA



**El Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y
del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado**

Licenciado Óscar Seferino Castillo Abencerraje
PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA